

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Autocares de Murcia, S.A., Joaquín Alonso Serna (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Joaquín Vidal Muñoz (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.484.711 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Joaquín Alonso Serna y Autocares de Murcia, S.A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 4562

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.086/94-B que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Cárceles Alemán, en nombre y representación de Construcciones Angosan, S.L., contra doña María del Carmen Conesa Fuentes y cónyuge efectos artículo 144 R.H., en paradero desconocido, en reclamación de 570.000 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

-Parte proporcional del sueldo que perciba la demandada como enfermera del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, perteneciente a la Seguridad Social.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conveniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a 12 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 4563

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía n.º 965/95, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana Galindo Marín, en nombre y representación de Cormur, S.L., contra la mercantil promotora Cahir, S.A., y otros, encontrándose en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y al encontrarse dicha demandada en ignorado paradero, se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en autos bajo los apercibimientos legales, haciéndosele saber que las copias de dicha demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada mercantil Cahir, S.A., y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis.—Las Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 4564

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio de justicia gratuita número 969/95 que se siguen en este Juzgado a instancias de la Procuradora Sra. Galindo Marín en nombre y representación de la mercantil Cormur, S.L., contra la mercantil Cahir, S.A., don Juan Sánchez Carrillo, don Francisco Pérez Luján y doña Rita Valverde Navarro, por medio del presente se cita a los demandados Cahir, S.A., en la persona de su legal representante y a doña Rita Valverde Navarro, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo, a las 11,30 horas para la celebración del juicio de justicia gratuita.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, Cahir, S.A. y doña Rita Valverde Navarro, expido y firmo el presente en Murcia, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario Judicial, María López Márquez.